326

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 453 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 JUL. 2012

Visto el Memorando Nº 340-2012-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre contrato y prórroga de contrato del personal administrativo, vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en el artículo 8º, numeral 8.1, literal e) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, el 30 de junio de 2012 ha concluido el contrato, vía suplencia temporal, de los servidores administrativo eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 232-2012-UNSCH-CU, de fecha 20 de abril de 2012;

Que, con Resolución Rectoral Nº 056-2012-UNSCH-R, de fecha 10 de febrero de 2012, se contrató a propuesta directa, vía suplencia temporal a servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2012;

Que, mediante Memorando Nº 340-2012-OPER-UNSCH la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta directa de prórroga de contrato de las siguientes personas:

- Darwin Rusell Contreras Abregú, para el cargo de Técnico en Abogacía II, con cargo a la plaza de Carlos Antonio Zaravia Palomino (028);
- Silvia Esperanza Heredia Janampa, para el cargo de Especialista en Archivo III, con cargo a la plaza de Marcelino Buitrón Torres (071);
- María Isabel Abarca Palomino, para el cargo de Especialista Administrativo II, con cargo a la plaza de Luis Antonio Flores Mendoza (144);
- Zulema García Valdivia, para el cargo de Especialista Administrativo II, con cargo a la plaza de Ramón Sulca Berrocal (174);
- Lena Carreño Bejar, para el cargo de Especialista Administrativo II - Fiscalización, con cargo a la plaza de Blanca Rosa Del Campo Lucen (189);
- Jorge David López Chuchón, para el cargo de Técnico Administrativo I, con cargo a la plaza de Gucev Toledo Espinoza (261);
- Reyna Esther Muñóz Llampi, para el cargo de Administrador del Centro de Experimentación I, con cargo a la plaza de Juan Anteportam Huallanca Calderón (422);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 453 -2012-UNSCH-CU

- Yeny Lapa Miguel, para el cargo de Especialista en Educación II, con cargo a la plaza de Margarita Peralta De la Vega (648);

- Miluska Vergara Bastidas, para el cargo de Técnico Administrativo I, con cargo a la plaza de Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales (702);

- Abraham Martínez Quintanilla, para el cargo de Auxiliar de Laboratorio II, con cargo a la plaza de Jorge Magno García Godos Alcázar (948);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión técnico-presupuestal emitido favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso h) de la Ley Universitaria Nº 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal e) de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de julio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR el contrato, por suplencia temporal, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2012, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA			
028	CONTRERAS ABREGÚ, Darwin Rusell (con cargo a la plaza dejada por Carlos Antonio Zaravia Palomino)	Técnico en Abogacía II	STA
SECRETARÍA GENERAL			
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL			
071	HEREDIA JANAMPA, Silvia Esperanza (con cargo a la plaza dejada por Marcelino Buitron Torres)	Especialista en Archivo III	SPB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 453 -2012-UNSCH-CU

VICERRECTORADO ACADÉMICO

OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN

144	ABARCA PALOMINO, María Isabel (con cargo a la plaza dejada por Luis Antonio Flores Mendoza)	Especialista Administrativo II	SPC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ALMACÉN CENTRAL

174	GARCÍA VALDIVIA, Zulema (con cargo a la plaza dejada por Ramón Sulca Berrocal)	Especialista Administrativo II	SPC

OFICINA DE TESORERÍA

189	CARREÑO BEJAR, Lena (con cargo a la plaza dejada por Blanca Rosa Del Campo Lucen)	Especialista Administrativo II	SPC

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

261	LÓPEZ CHUCHÓN, Jorge David (con cargo a la plaza dejada por Gucev Toledo Espinoza)	Técnico Administrativo I	STC

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN WAYLLAPAMPA

422	MUÑOZ LLAMPI, Reyna Esther (con cargo a la plaza dejada por Juan Anteportam Huallanca Calderón)	Administrador de Centro de Experimentación I	F-1

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLANTELES DE APLICACIÓN GUAMÁN POMA DE AYALA

648	LAPA MIGUEL, Yeny (con cargo a la plaza dejada por Margarita Peralta De la vega)	Especialista en Educación II	SPC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 453 -2012-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

702	VERGARA BASTIDAS, Miluska (con cargo a la plaza dejada por Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales)	Técnico Administrativo I	STD

Artículo 2º.- CONTRATAR por suplencia temporal a ABRAHAM MARTÍNEZ QUINTANILLA en el cargo de Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, del Laboratorio de Informática de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con cargo a la plaza dejada por Jorge Magno García Godos-Alcázar (CAP Nº 948), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2012.

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516 001 0066	3.000001	5.001549	22 048 0109
10	516 001 0066	3.000157	5.001353	22 048 0109
10	516 001 0901	3.999999	5.000002	22 006 0007
10	516 001 0901	3.999999	5.000003	22 006 0008
10	516 001 0901	3.999999	5.000004	22 006 0008
10	516 001 0902	3.999999	5.001276	22 048 0111

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000001	5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
3.000157	5.001353	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico
3.999999	5.001276	Unidades de Enseñanza y Producción

META:

0008	00001	54371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
0012	00001	70136	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
0016	00001	00017	Acciones de la Alta Dirección
0017	00001	00009	Acciones Administrativas
0018	00001	00012	Acciones de Asesoramiento Jurídico
0025	00001	00749	Enseñanza de Práctica y Producción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 453 -2012-UNSCH-CU

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 4°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal e) de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods